



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 13 NOV 1996

VISTO: La Nota Interna N° 221/96 del registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se solicita autorización para concurrir a la Municipalidad de Río Grande, durante los días 18 al 22 del corriente mes, a efectos de realizar diversas tareas en relación con la revisión del Ejercicio 1995;

Que corresponde destacar en comisión de servicios a la mencionada Ciudad al Sr. Auditor Fiscal C.P.N. Rodolfo Fehrmann durante los días 18 al 20 del corriente mes y Revisores de Cuentas Sergio Luna, Luis Gómez y Lucas Ramos durante los días 18 al 22 del mes en curso y efectuar la liquidación de tres (3) días de viáticos a favor del primero y cinco (5) días de viáticos a favor de cada uno de sus acompañantes;

Que el traslado a la ciudad de Río Grande se realizará por vía terrestre en vehículo particular del C.P.N. Rodolfo Fehrmann, dominio: TMN 603;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: DESTACAR en comisión de servicios a la ciudad de Río Grande al C.P.N. Rodolfo Fehrmann, durante los días 18 al 20 del corriente mes, y a los Revisores de Cuentas Sergio Luna, Luis Gómez y Lucas Ramos, durante los días 18 al 22 del mismo mes.

ARTICULO 2º: AUTORIZAR el traslado del Sr. Auditor Fiscal en su vehículo particular, con el correspondiente reintegro de gastos de combustible, previa presentación de los comprobantes pertinentes.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

ARTICULO 3º: ORDENAR la correspondiente liquidación de cinco (5) días de viáticos a favor de cada uno de los Revisores de Cuentas.

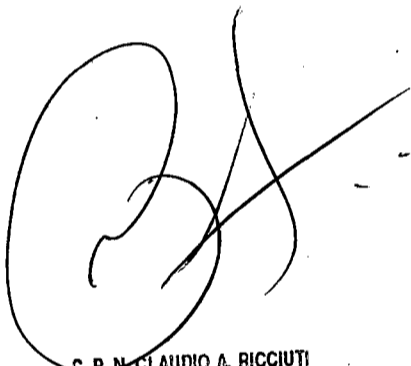
ARTICULO 4º: ORDENAR la liquidación de tres (3) días de viáticos a favor del C.P.N. Rodolfo Fehrmann.

ARTICULO 5º: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Principal 012, Parcial 1220, Sub- Parcial 227 y 237.

ARTICULO 6º: REGISTRAR, comunicar, dar intervención al Departamento de Administración, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 148 /96


CLAUDIA MARCELA PETEREIT
A/C DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia